



MODELO PPL_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 230726/PPL/012	
RESOLUCIÓN: 23 de julio de 2026	BOUC: Nº 24 13/07/26
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Salud Pública	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Cuidados y Salud Pública	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 14 de septiembre de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
MARIA FERNÁNDEZ ELORRIAGA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.

Código Seguro De Verificación	3032-6567-3079P4E39-5276	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Gomez Higuera - Decano Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	14/09/2026 12:49:47
	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	14/09/2026 10:42:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3032-6567-3079P4E39-5276		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
(5) _____

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por NAVARRO
SANCHEZ JOSEFINA - DNI
***9006** el día
14/09/2026 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

Código Seguro De Verificación	3032-6567-3079P4E39-5276	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Gomez Higuera - Decano Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	14/09/2026 12:49:47
Observaciones	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	14/09/2026 10:42:02
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3032-6567-3079P4E39-5276		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		